



COMUNICADO DE PRENSA n.º 49/24

Luxemburgo, 20 de marzo de 2024

Sentencia del Tribunal General en el asunto T-743/22 | Mazepin/Consejo

Guerra en Ucrania: el Tribunal General anula los actos que mantienen a Nikita Mazepin en las listas de personas objeto de medidas restrictivas

La relación familiar con su padre, el empresario ruso Dmitry Mazepin, no basta para considerar que esté vinculado a este por intereses comunes ni, por consiguiente, para mantenerlo en dichas listas

En marzo de 2022, Nikita Mazepin fue incluido en la lista de personas objeto de las medidas restrictivas adoptadas por la Unión Europea a raíz de la agresión rusa contra Ucrania. Esto se traduce, en particular, en la inmovilización de sus fondos y en la prohibición de entrada en el territorio de los Estados miembros. Su inclusión en dicha lista se basa en su asociación con su padre, Dmitry Mazepin, un empresario destacado implicado en sectores económicos que proporcionan una fuente sustancial de ingresos al Gobierno ruso. ¹ Según el Consejo, Dmitry Mazepin era el patrocinador principal de las actividades de su hijo como piloto de carreras en la escudería de Fórmula 1 Haas mediante sociedades a las que está vinculado.

En virtud de los actos de mantenimiento adoptados en septiembre de 2022, marzo de 2023 y septiembre de 2023, ² el Consejo prorrogó las medidas restrictivas adoptadas contra Nikita Mazepin hasta el 15 de marzo de 2024.

Al considerar, en particular, que los mencionados actos ³ adolecen de un error de apreciación del Consejo, Nikita Mazepin solicitó al Tribunal General que los anulara.

Mediante su sentencia, el Tribunal General estima su demanda y anula los actos en virtud de los cuales el nombre de Nikita Mazepin se mantiene en las listas de personas objeto de medidas restrictivas.

El Tribunal General recuerda que el criterio «de asociación», aplicado con respecto a Nikita Mazepin, se refiere al hecho de estar vinculado, con carácter general, por intereses comunes. Según reiterada jurisprudencia, **este criterio implica la existencia de un vínculo que vaya más allá de una relación familiar**, acreditado a la luz de un conjunto de indicios suficientemente concretos, precisos y concordantes.

En las circunstancias de este caso, el Tribunal General declara que el Consejo no satisfizo la carga de la prueba que le incumbe para acreditar dicho vínculo. La asociación entre Nikita Mazepin y su padre no ha quedado en modo alguno acreditada desde el punto de vista económico o en términos de participaciones en capital social, ni mediante la existencia de intereses comunes que los vincularan cuando fueron adoptados los actos de mantenimiento. Por lo que se refiere al supuesto patrocinio de Nikita Mazepin por su padre, el Tribunal General señala, en particular, que Nikita Mazepin dejó de ser piloto de carreras de la escudería de Fórmula 1 Haas en marzo de 2022. **Por lo tanto, en realidad, los actos de mantenimiento se basan únicamente en el vínculo familiar**, lo cual no es suficiente para mantener su nombre en las listas de personas objeto de medidas restrictivas.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses y diez días a partir de la notificación de la resolución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El [texto íntegro y, en su caso, el resumen](#) de la sentencia se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

Tiene a su disposición imágenes del pronunciamiento de la sentencia en «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ Respecto a Dmitry Mazepin, véanse, entre otras, la sentencia del Tribunal General de 8 de noviembre de 2023, Mazepin/Consejo, [T-282/22](#) (véase asimismo el comunicado de prensa [n.º 166/23](#)). Dmitry Mazepin interpuso recurso de casación contra dicha sentencia del Tribunal General ante el Tribunal de Justicia (véase el asunto pendiente Mazepin/Consejo, [C-35/24 P](#)).

² [Decisión \(PESC\) 2022/1530](#) del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/1529](#) del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; [Decisión \(PESC\) 2023/572](#) del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/571](#) del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; [Decisión \(PESC\) 2023/1767](#) del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/1765](#) del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

³ Nikita Dmitrievich Mazepin no impugnó ante el Tribunal General los actos iniciales del Consejo mediante los que fue incluido en la lista.